

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38179** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 337/2019-C relativos al deudor Xestión de Proxectos Fuentes y Astray, S.L., con CIF B-70275730, se ha dictado en fecha 28.09.2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Xestión de Proxectos Fuentes y Astray, S.L., por insuficiencia de la masa activa y archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio de proceder a su reapertura en caso de aparecer nuevos bienes y derechos propiedad de la concursada.

Procede la extinción de la entidad Xestión de Proxectos Fuentes y Astray, S.L., CIF B-70275730, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. La sociedad se encuentra inscrita al folio 71, de la hoja C-47237, Tomo 3410; a estos efectos, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Acordar el cese y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administradora Concursal Noelia García Guillín.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 35 TRLC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma Nuria Fachal Noguera, Magistrada Juez de este Juzgado de lo Mercantil; doy fe.

A Coruña, 29 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200050976-1